



25-20000

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DE LA OBLIGACIÓN.

PROCESO: DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 886-2018
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE MILLÁN CONTRERAS
NIT No. C.C. No. 1.056.955.794

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, establecidas en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 837 del Estatuto Tributario, artículo 38 y siguientes de la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, Resolución No. 2934 del 17 de Julio de 2009, proferidas por la Dirección General del ICBF, y en especial, las conferidas por la Resolución No. 5835 del 05 de Diciembre de 2014, proferida por la Dirección Regional del ICBF Regional Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que dado que a la fecha, la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No. **010 del 05 de Abril de 2018**, se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro administrativo coactivo No. 886-2018 en contra en contra del señor **NELSON ENRIQUE MILLÁN CONTRERAS**, identificado con el c.c. No. 1.056.955.794.

Que la Resolución No. **010 del 05 de Abril de 2018**, quedó ejecutoriada el día **Dieciocho (18) de abril de 2018**, toda vez que se notificó personalmente este mismo día al deudor.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda a Capital	\$	840.867
Valor Capital Indexado	\$	895.366
Intereses al 30 de noviembre de 2018:	\$	309.907
Notificaciones:	\$	0
Costas Procesales:	\$	0
Total:	\$	1.205.273

En mérito de lo expuesto la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE:

25-20000

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 886-2018 a cargo del señor **NELSON ENRIQUE MILLÁN CONTRERAS**, identificado con el c.c. No. 1.056.955.794, según se detalla a continuación:

Deuda a Capital	\$	840.867
Valor Capital Indexado	\$	895.366
Intereses al 30 de noviembre de 2018:	\$	309.907
Notificaciones:	\$	0
Costas Procesales:	\$	0
Total:	\$	1.205.273

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a demandado que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (03) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el **8 de noviembre de 2018**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



FLOR DE MARIA CAGUASANGO VILLOTA
Funcionaria Ejecutora
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yeidy Bibiana Muñoz Rojas / Profesional Universitario Grupo Jurídico